



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0012049/2018

Córdoba, 26 MAR 2018

VISTO

La RD N° 1853/15 y la RD 130/17; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Pablo Antonio Murillo (Leg. 37476) es Profesor Asistente (DE) por concurso en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea y viene desempeñando sus tareas docentes como carga anexa al cargo de Secretario de Facultad de tiempo completo.

Que el Lic. Murillo se encuentra con licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso.

Que el Lic. Murrillo viene desempeñando sus tareas docentes como carga anexa a su cargo de Secretario de Facultad de TC.

Que dada la sobrecarga e incremento de tareas docentes que tiene a su cargo el Prof. Murillo, por el crecimiento exponencial de la matrícula en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, corresponde remunerar sus tareas docentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogar la remuneración otorgada de las actividades docentes en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con un cargo de P.A. Simple desde el 1° de Abril de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2018, utilizando un cargo disponible de las Prácticas Supervisadas.

Artículo 2°: Imputar esta erogación al presupuesto correspondiente a Contribución Gobierno Nacional Inciso I.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

307

Dr. GERMAN PEREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA